



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA ETAPA CONSULTIVA

En la comunidad de Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, siendo las 16 : 00 horas del día 31 de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen en El Salón de Ducha quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarāmuri, Nazari, así como los Licenciados Mónica Sáenz Talavera, Alfonso Chávez René Hermosillo, Jorge Carlos Macías, Alfonso Lagardky, Elías Daniel Loya Pérez en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 16:00 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Dos personas integrantes de este pueblo, el C. Marcela y Margarita Moreno dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el Lic. Mónica Sáenz Talavera, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 16:35 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO.- *Se anexa a la presente acta lo contenido en el documento "Anexo 1", mismo que es una copia de las respuestas dadas por las personas de los pueblos y comunidades indígenas.*

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las 15:37 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Mónica Sáenz T.	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Anacely Palma	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Georgina Girona Pando	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Luis Manuel Lerma	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Raramuri	Mariela González Moriel Margarita Moreno	
Ascensión	Martín Quezada	

AVISO DE PRIVACIDAD
FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

TEMA 1.

1. Las decisiones las toman todos los integrantes de la comunidad, en conjunto. A través de representantes en diferentes zonas.
2. Sí, se debería de respetar la forma de organizarse.
3. Por vía electrónica y respetando a las autoridades. La comunidad se debe a las autoridades; si bien no todas las personas participan, se transmite la información. Hay que respetar el sistema y la manera de organizarse de las comunidades.
4. En la presente sede no hay territorios como los hay en la sierra. Pero se deben de respetar las tierras de las personas de pueblos y comunidades indígenas.
5. Sería bueno y necesario.
6. Respetar las costumbres y tradiciones, que se respete el entorno (medio ambiente y ecología).
7. Que se respeten las decisiones y se les atienda. Que no haya discriminación a las personas, debe de haber atención oportuna, así como traductores. Las autoridades muchas veces tienen que interceder para que haya atención médica. Debe de haber un trato digno.

Tema 2.

1. Bailables, fiestas, herbolaria, artesanías.
2. Sí. Se debe de fomentar que se integre la cultura tarahumara y que ésta se respete. La gente debería de conocer la cultura de los pueblos.
3. Sí, así se sigue haciendo y debería de respetarse.
4. Se le debe de dar legalidad a la forma de curarse (reconocerse la capacidad de esta actividad).
5. Pasando el conocimiento a través de las generaciones, practicando las costumbres.
6. Sí y que no sea perseguida penalmente la recomendación.
7. Incluirles en el presupuesto de egresos, infraestructura para atención en escuelas, hospitales. Se debe de destinar más recurso y este se debe de distribuir de manera justa. Presupuesto y apoyo para adquirir terrenos para las comunidades.

8. Se les debe de dar preferencia a las personas que hablan el idioma, para darles clases a las personas que también lo hablan. Pero también es importante el aprender español. Se necesita el apoyo de gobierno en la educación (por ley).
9. No hay una estructura en el municipio para los pueblos y comunidades; se deben incluir.

Tema 3.

1. Gobernadores.
2. Los elijen las comunidades, a través de juntas previas entre las mismas.
3. Se cambian cuando la comunidad lo acuerda.
4. Son gestores, intermediarios.
5. No, no se conoce.
6. No, no se conoce.
7. Estaría muy bien.
8. Se debería de elegir internamente, en las comunidades. Que haya acta con firmas y no sea impuesto por intereses.
9. Ser un gestor, representar a la comunidad ante las autoridades.
10. No, no conocen qué hace un diputado.
11. Tienen una noción de quién es su representante, pero no.
12. Sí, se debe de tener un diputado indígena.
13. Debería de elegirse de manera colectiva, entre varias comunidades.
14. Honestidad, ser buena persona, escolaridad secundaria (en caso de que esto no sea posible, capacitarlo).
15. Se deben de poner de acuerdo todas las comunidades. Un representante de cada pueblo, para ver quién tiene más votación.
16. Las comunidades los deben de ratificar como gente de sus pueblos.

Tema 4.

1. Sí.
2. Como se está haciendo: convocatoria pública, impresa y a través de medios de difusión (radio, periódicos). Que sea una convocatoria con tiempo (mínimo 15 días previos de difusión).
3. De acuerdo.
4. De acuerdo.
5. Que se estructure cada comunidad, legalidad a las personas para que tengan voz y voto.

Tema 5.

1. Sí, de acuerdo. Se debería de abrir una institución para los pueblos, a la que se pueda acudir, se les informe sus derechos y se les dé ayuda.
2. Sí, excelente. La escuela debería de estar apoyada por los diferentes niveles de gobierno. Debería de haber un traductor de cada idioma y variante. Capacitación en la orientación que se va a dar (conocimiento legal), talleres sobre los diferentes procedimientos. Que haya remuneración.
3. Que no abusen de su autoridad. Digitalizar los documentos de identidad de las personas.